



## Hasta 10 petros al mes se podrán recibir a través del sistema de remesas

**Caracas, 10-03-2020 (Prensa VTV)** Toda persona natural, mayor de edad, domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, podrá recibir criptoactivos hasta un valor equivalente a 10 petros al mes, a través del sistema Patria Remesas.

Esta normativa o disposición jurídica está contenida en la Providencia número 009-2019, publicada en Gaceta Oficial número 41.581, de fecha 7 de febrero de 2019, la cual le da facultad plena de regulación a la Sunacrip, refiere una nota de prensa de la Agencia Venezolana de Noticias.

Agrega que la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (Sunacrip), podrá autorizar de manera excepcional un monto superior al indicado, previa solicitud del receptor, hasta por un máximo del valor equivalente en moneda extranjera a 50 petros.

En este sentido, el sistema permite realizar transferencia las 24 horas y los siete días de la semana de las criptomonedas bitcoin y litecoin, las cuales deben ser cambiadas en bolívares o en petros, quedando los recursos disponibles en el monedero patria tan pronto la transferencia sea confirmada.

Los ciudadanos que deseen hacer uso del sistema tienen que ingresar al portal [remesas.patria.org.ve](http://remesas.patria.org.ve) e introducir un correo electrónico, donde le enviarán un código de seis dígitos entre números y letras que debe ingresar al recibirlo, es una contraseña de un solo uso, conocido como OTP (one-time password) por tanto, se enviará uno nuevo cada vez que sea requerido para acceder al sistema de Remesas a Venezuela.

Una vez registrados sus datos satisfactoriamente, aparecerá la página de inicio en el sistema, en la parte superior, podrá ver la tasa del día establecida por el Banco Central de Venezuela del bitcoin, litecoin y euros, mientras que del lado derecho tendrá la opción del envío de remesas.

En el sistema se utiliza el botón “Enviar Remesa” que cuenta con cuatro simples pasos: en primer lugar, registrar los datos del receptor, particularmente la cédula de identidad venezolana, fecha de nacimiento y acompañar estos datos con una nota de remisión de la remesa. Después, se verificará que el receptor de la remesa esté registrado en la Plataforma Patria, aquí el emisor deberá aceptar los términos y condiciones.

Seguidamente, se debe definir la criptomoneda y el monto a enviar. Luego, se muestra el cálculo del monto a recibir con el receptor, detallando la conversión de la criptomoneda a euros, luego a bolívares y restando la comisión.

Finalmente se debe registrar el código de la transferencia, el cual debe ser verificado utilizando un explorador de bloque y únicamente en ese caso podrá ser registrado, aunque la operación no se haya confirmado.

Seguidamente, el receptor al confirmar la remesa recibirá un mensaje de texto con la notificación y podrá tramitar a través de la plataforma Patria la transferencia total del monto recibido en criptoactivos a bolívares en las cuentas bancarias ya registradas.

**Prensa VTV.-**